

La Plata, 23 de Febrero 2017

CIRCULAR N° 032

IOMA ACCESORIOS: notas de crédito

Estimados colegas informamos que se comenzará a emitir Notas de Crédito de tiras para glucemia, para las recetas dispensadas desde el mes de diciembre 2016, las mismas serán de un 20 % y se realizarán sobre las tiras de los siguientes laboratorios Abbott, Johnson, Roche, Bayer y Latin Plus, siendo asignadas a las droguerías habituales para cada farmacia.

CIRCULAR N° 033

IOMA MEPPES: REFACTURACION

Recordamos que en las refacturaciones del Plan Ambulatorio **no deben incluirse** recetas del Plan Meppes. Estas se deben refacturar habilitando manualmente la receta e incluyéndola en una nueva caratula de IOMA MEPPES.

CIRCULAR N° 034

IOMA MEPPES: NUEVAS FUNCIONES DEL VALIDADOR

Comunicamos que en el validador se han agregado tres funcionalidades: **FILTRO PARA BUSQUEDA DE RECETAS, RECLAMO POR FALTA DE ENTREGA y CARGA DE RECETAS**. .Para descargar el instructivo ([haga click aquí](#))

CIRCULAR N° 035

IOMA MEPPES - REMITOS DROGUERIA

De acuerdo a los débitos realizados por el IOMA en el Plan MEPPES Medicamentos, Insulinas, Antihemofílicos y Tobramicina, recordamos que se deberá adjuntar la fotocopia del Remito de la Droguería, ya que la falta del mismo **será motivo de débito**.

CIRCULAR N° 036

PAMI: prorroga validez recetarios

La COFA informa que se ha prorrogado por 15 días la validez de los recetarios verdes (manuales) Los cuales convivirán con los nuevos recetarios celestes hasta el 15 de marzo. A partir del 16 de marzo (fecha de dispensa) solo podrán aceptarse las recetas celestes, (en modalidad manual) y las electrónicas. En el caso de la receta verde manual de **PAÑALES** se extiende su vigencia hasta el 1° de junio del corriente año.

CIRCULAR N° 037

PAMI CAMOYTE: NUEVA FUNCION DEL VALIDADOR

A partir de la fecha se incorporó en el validador una nueva función denominada **INCORPORAR RECETAS PARA CIERRE**. Para ver el instructivo ([haga click aquí](#)).

CIRCULAR N° 038

PAMI OSTOMIA: reasignación de kits

De acuerdo al relevamiento que se hizo de los kits sobrantes en las farmacias, Pami dispuso que puedan ser reasignados a otros pacientes. El procedimiento para estos casos es, que el afiliado se dirige a la farmacia con un comprobante con los datos del paciente donde figura el kit que retirará. **Esta operación no será validada**. Este comprobante debe ser firmado completando los datos personales del afiliado o tercero que retira. Para el cobro deberán ser presentados en su Colegio, como se hace habitualmente.

La semana próxima serán abonados los meses de enero a setiembre de 2016.

CIRCULAR N° 039

DASMI: Nuevo plan

Debido a que se ha implementado un nuevo Plan llamado Coseguro, adjuntamos la nueva Norma de Atención vigente ([haga clic aquí](#)) y el modelo de recetario ([haga clic aquí](#)),